



Avala Comisiones en San Lázaro la Reforma para Regular a Repartidores por Aplicación

La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la iniciativa presidencial con la que se busca regular a los trabajadores de las plataformas digitales (Apps).

Así lo expresó la diputada Maiella Gómez, de Morena, presidenta de la Comisión Trabajo y Previsión Social.

Se les reconoce el derecho a contar con seguridad social y prestaciones, y esto incluye la atención médica, el seguro de riesgos laborales, pensiones, incapacidades y otros beneficios como bien indemnizaciones, reparto de utilidades, crédito a la vivienda

La propuesta enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum regula el trabajo realizado de manera presencial en los lugares establecidos por las empresas digitales, para la prestación de servicios como viajes, entrega de alimentos, compras o micro tareas.

Por su parte, el diputado Eruviel Alonso, del PRI, expresó esto sobre regular a trabajadores de apps:

Hoy existen alrededor de 2.5 millones de repartidores que colaboran con diversas plataformas digitales que prestan servicios y, luego de la pandemia, le han podido dar mucha movilidad a la economía

La reforma a la Ley Federal del Trabajo establece que el salario en las plataformas digitales deberá fijarse por tarea, servicio, obra o trabajo realizado.

Trabajadores de apps en México tendrían estas prestaciones



De regularse a los trabajadores de aplicaciones digitales se contempla que tengas las siguientes prestaciones de ley.

Contarían con días de descanso semanal, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras. Los trabajadores deberán ser inscritos en el régimen obligatorio de seguridad social, podrán cotizar en el Infonavit y tendrán derecho al reparto de utilidades.

Se estipula que el trabajo en plataformas digitales será flexible y discontinuo. La oposición avaló la reforma, pero externó su deseo de que no sea solo recaudatoria.

La diputada Paulina Rubio, del PAN, aseguró que la reforma beneficiaría a trabajadores de aplicaciones digitales:

De igual forma pensamos que esta reforma no puede ser recaudatoria, sino una reforma que beneficie siempre a las y los trabajadores para darles certezas de lo que realizan

El dictamen se aprobó por unanimidad de 26 votos y fue remitido al Pleno de la Cámara de Diputados para su discusión.

La Comisión de Trabajo también aprobó otra reforma presidencial, procedente del Senado, para erradicar la brecha salarial por razones de género.

<https://www.nmas.com.mx/nacional/ley-uber-mexico-2024-avanza-comisiones-diputados-regulacion-trabajadores-apps/>